

D/D^a _____, con DNI _____ y domicilio a efecto de notificaciones en _____,

solicita que se denieguen las modificaciones sustanciales de la concesión administrativa otorgada para la explotación de una terminal marítima en la Zona Sur del Puerto de Alicante con el objeto de posibilitar la construcción y explotación por parte de las mercantiles HOLCIM (ESPAÑA) SA, CEMEX ESPAÑA SA, CEMENTOS DE LEVANTE SA y TECNIFIELD SL de diversas instalaciones para importación, descarga desde buque, almacenamiento, ensacado, distribución y expedición de cemento en los muelles 19 y 21 de la Ampliación Sur del Puerto de Alicante, modificaciones sometidas a información pública mediante anuncios insertados en los Boletines Oficiales de la Provincia de Alicante de los días 27 y 29 de agosto de 2007, en base a las siguientes alegaciones:

1. El funcionamiento de las instalaciones proyectadas va a suponer un agravamiento del problema de contaminación del aire que ya sufren las personas residentes en el entorno del Puerto de Alicante como consecuencia de diversas actividades que se desarrollan en su interior (carga y descarga de graneles, astilleros). Dicho funcionamiento producirá nuevas emisiones de partículas en suspensión (polvo de cemento) pese a todas las medidas de filtración y desempolvado previstas, así como nuevas emisiones procedentes de vehículos pesados como consecuencia del incremento del tráfico de camiones. No se ha realizado un estudio de la calidad actual del aire del entorno portuario y de la incidencia conjunta del funcionamiento de las nuevas instalaciones en dicha calidad, un estudio que además debería evaluar las repercusiones de dicha calidad sobre la salud de las personas residentes en el entorno del Puerto.

2. Las construcciones proyectadas superan ampliamente los 12 metros de altura máxima permitidos en la zona de ampliación portuaria, tanto los silos (cuyas alturas oscilan entre los 31 y los 54 metros), como las plantas de ensacado (alturas entre 20 y 26 metros), configurándose una enorme barrera entre la ciudad y el mar. El impacto paisajístico conjunto de todas las instalaciones (al menos 15 silos y tres plantas de ensacado) sería brutal, un impacto conjunto que no ha sido evaluado en la documentación de los proyectos. No se ha realizado el exigible estudio de paisaje que valore ese impacto conjunto, y ello pese a que la tercera modificación del Plan Especial del Puerto no evaluó el impacto paisajístico de las instalaciones que podría acoger la zona de ampliación del Puerto de Alicante.

3. La contaminación acústica derivada del funcionamiento conjunto de todas las instalaciones proyectadas tampoco ha sido evaluada, incluyendo el posible efecto pantalla a la dispersión del ruido que tendría la barrera de silos y plantas de ensacado, un efecto que dirigiría gran parte de la contaminación acústica generada en el ámbito portuario a las zonas residenciales del entorno. No se ha realizado un estudio acústico que valore el impacto acústico conjunto del funcionamiento de todas las instalaciones y del tráfico de vehículos pesados asociado. Tampoco se ha realizado un estudio de tráfico que permita valorar el incremento de la afluencia de vehículos pesados al Puerto de Alicante.

4. Las instalaciones proyectadas, en las que se pretende desarrollar una actividad calificada como molesta y peligrosa, se sitúan a menos de 1.000 metros de los barrios residenciales del entorno portuario (San Gabriel, Gran Vía Sur, Benalúa Sur), incumpléndose la distancia de 2.000 metros que establece el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

5. Los proyectos han de someterse a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental conjunto que, entre otros impactos, evalúe su impacto global sobre la calidad del aire, el medio acústico y el paisaje, además de tener en cuenta la cercanía de la zona portuaria con los barrios residenciales del entorno y con el Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) marino de Tabarca. Solicito que se evalúe como emplazamiento alternativo el ámbito del Plan Especial de Reserva de Suelo "Plataforma Logística de Alicante".

Alicante, a ___ de Septiembre de 2007

Firmado:

D/D^a _____

DNI _____

PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

Muelle de Poniente nº 11 - 03001 Alicante